

CUDAP: EXP-UNC: 0046577/2015

VISTO:

La nota de la Escuela de Ciencias de la Educación por la cual solicita se designe Ayudantes Alumnos *ad honorem* y por concurso en distintas cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con la reglamentación vigente;
Que se acompañan las Actas de Selección de Ayudantes alumnos;
Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela;
Que Secretaría Académica, remite las actuaciones de referencia sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR *ad-honorem* y por concurso a los Ayudantes Alumnos cuya nómina se consigna a continuación y en las cátedras que en cada caso se indica de la Escuela de Ciencias de la Educación por el término de dos años a partir del 14 de agosto de 2015:

Didácticas específicas

- THEILER, Rocío DNI 37.286.889
- MARIZZA DERE, Matías DNI 29.121.094

Didáctica General

- SAMMADOSSI, María Florencia DNI 36.124.487

Teorías Psicológicas del Sujeto

- ROMERO, Gustavo Daniel DNI 25.755.367

Teorías del Aprendizaje

- LOPEZ, Héctor Nair DNI 36.833.622
- BALMACEDA, Juan Pablo DNI 39.605.547
- SMREKAR, Katya DNI 36.479.727

Planeamiento de la Educación

- ARIAS, Alicia del Carmen DNI 25.634.385
- ALVAREZ, Sofía Constanza DNI 37.820.883

CUADAP: EXP-UNC: 0046577/2015

Organización y Administración Educativa

- ALVAREZ, Sofía Constanza DNI 37.820.883
- RE, Micaela DNI 38.179.960

Política Educativa y Legislación Escolar

- GUTIERREZ, Federico Agustín DNI 38.158.755
- URRETS ZAVALIA, Macarena DNI 35.578.456
- ALTAMIRANO, Ayelén DNI 33.592.165

Corrientes Pedagógicas Contemporáneas

- SALVE, Manuel DNI 37.629.839
- MOLINA, Florencia DNI 37.440.614

Filosofía de la Educación (Seminario Electivo permanente)

- NEO, Diego Alberto DNI 25.752.306

ARTICULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN Nº 419
JC



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES